

Universidad, de 1 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 21), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Arte» (Lugo), del Departamento de Historia del Arte, de la Universidad de Santiago de Compostela, a favor de doña Ana Eulalia Goy Diz, y teniendo en cuenta que la interesada cumple los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Ana Eulalia Goy Diz, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Historia del Arte» (Lugo), del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Santiago de Compostela.

Santiago de Compostela, 5 de mayo de 1999.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

**11751** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1999, de la Universidad de Salamanca, por al que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica», Departamento de Geología, a doña María Dolores Pereira Gómez.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca, de fecha 28 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre), y teniendo en cuenta que han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio) y el artículo 67 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña María Dolores Pereira Gómez, Profesora titular

de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Petrología y Geoquímica», adscrita al Departamento de Geología.

La interesada dispone de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para tomar posesión de su plaza.

Salamanca, 6 de mayo de 1999.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

**11752** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1999, de la Universidad de Extremadura, por al que se nombra a doña María Montserrat Retamar Pozo, Profesora titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado, convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y acreditados por la interesada propuesta, los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora titular de Escuela Universitaria, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a doña María Montserrat Retamar Pozo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 6 de mayo de 1999.—El Rector, César Chaparro Gómez.

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11753** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la Orden de 19 de noviembre de 1998, que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), corrección de errores de 10 de diciembre y rectificadora por Orden de 17 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril),

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales, con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el anexo de la presente Resolución (aspirantes excluidos por no especificar ámbito y aspirantes excluidos por ámbitos territoriales).

Segundo.—Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio,

calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, 18015 Madrid; órgano competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan las plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María de Molina, 50, 28035 Madrid.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación de la lista de admitidos.

Quienes no subsanen la exclusión o eleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—El Secretario de Estado.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.